

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No. 11001400305020200045200

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso se INADMITE la precedente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

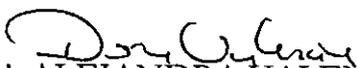
1. Acredítese mediante certificación actualizada expedida por la alcaldía Local de Usaquén, en la cual se pueda constatar que la sociedad ADMEJORES S.A.S., ostenta en la actualidad la calidad de administrador y representante legal del EDIFICIO PICADAMO - PROPIEDAD HORIZONTAL, como quiera que la aportada indica que su nombramiento fue desde el 11 de mayo de 2018 al 11 de mayo de 2019, y la demanda fue presentada hasta el 11 de agosto de 2020.

2. Alléguese la certificación expedida por la administradora del edificio demandante, indicando la fecha desde cuándo se pretende el cobro de los intereses moratorios por cada cuota ordinaria y/o extraordinaria, pues en la allegada al parecer cada cuota de administración se hace exigible desde el día 1 y desde dicha fecha se pretende el cobro de intereses moratorios y no desde el primer día siguiente al vencimiento de dicho mes.

3. Alléguese el original de la demanda junto con sus anexos, a fin de formarse el expediente físico correspondiente, como quiera que aún no se ha creado una plataforma que permita sostener en el tiempo el expediente digital.

Para tal efecto, el apoderado de la parte actora será citado por la Secretaría de este Despacho en los términos del parágrafo 3 del artículo 7 del ACUERDO No. CSJBTA20-60 y la CIRCULAR No. CSJBTC20-69, a fin de que por sí o por sus dependientes, radique la documentación correspondiente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por publicación en el Estado No. 30 de hoy 10 NOV. 2020 a las 8:00 a.m. _____ SECRETARÍA.